

Convenio Rurales: Pago a cuenta de 2015 en la nómina de enero de 2016



Conseguida la propuesta que hicimos CCOO en la reunión anterior de la Mesa. Hemos acordado un pago a cuenta del incremento que finalmente se acuerde para 2015, que se hará efectivo en la nómina de enero. Se abonará un 0,60 % de los conceptos de salario base y complemento personal por antigüedad del Convenio percibidos por cada empleado en el 2015.

Para seguir avanzando en la negociación también se acuerda un listado de tareas delimitando así el marco de los temas fundamentales de lo que debe ser el Convenio 2015 / 2018. No es un acuerdo sobre temas cerrados sino un resumen esquemático de los temas a tratar y en definitiva a modificar en el nuevo Convenio, temas como Vigencia, Empleo, Promoción Profesional, Prestaciones Sociales, Régimen Sancionador, Derechos Sindicales, etc., preparando así el avance en la Negociación.

Satisfechos por el acuerdo, aunque moderadamente -creemos que era posible más pero por la cerrazón y racanería de UNACC y ASEMEC no hubo manera-, porque supone en estos tiempos un ingreso concreto en nuestras cuentas y una inversión en confianza, que debería ser mutua, en que es posible llegar a un Convenio.

Pero también nos demuestra que la negociación sigue siendo muy difícil, que las patronales mantienen su posición de recorte de derechos y de conceptos salariales. Necesitamos, entre todas y todos, sumar esfuerzos, empujar en la buena dirección.

Pedimos disculpas, pero a la hora de calcular el salario base para 2015 cometimos un error de interpretación, calculando el 0,25 % (PIB de 2014 positivo) una vez aplicado el 1,75 % (incremento pactado para 2014) en vez de sumarlo (2 % total).

Estos son los importes que deben aparecer en tu nómina de Enero:

CONCEPTOS SALARIALES	PAGO			
	APLICACIÓN EN 2015 (12 meses)	A CUENTA 0,60% (12 meses)	DEFINITIVO 2015 (12 meses)	A CUENTA 2015 (16 pagas)
	Por cada Trienio			
Comp Pnal por Antigüedad	494,87	2,97	497,84	3,96
	Salario Base GRUPO II			
Nivel 1 (retrib. Máxima)	37.049,19	222,30	37.271,49	296,39
Nivel 1 (retrib. Mínima)	27.928,22	167,57	28.095,79	223,43
Nivel 2	23.297,35	139,78	23.437,14	186,38
Nivel 3	22.275,04	133,65	22.408,69	178,20
Nivel 4	21.805,09	130,83	21.935,92	174,44
Nivel 5	20.628,80	123,77	20.752,57	165,03
Nivel 6	20.161,04	120,97	20.282,00	161,29
Nivel 7	19.385,40	116,31	19.501,71	155,08
Nivel 8	17.677,94	106,07	17.784,01	141,42
Nivel 9	16.262,72	97,58	16.360,30	130,10

Nivel 10	15.111,64	90,67	15.202,31	120,89
	Salario Base GRUPO III			
Oficiales-conductores	17.046,74	102,28	17.149,02	136,37
Ayudantes	16.226,24	97,36	16.323,59	129,81
Ayudantes B	15.329,97	91,98	15.421,95	122,64
Personal No cualificado	14.784,46	88,71	14.873,16	118,28
Personal Limpieza (hora)	4,84	0,03	4,87	0,04

[Afiliate a CCOO](#)

2019 © CCOO SERVICIOS.